

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO DE VALENCIA.

Martes 20 de Junio de 1882.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Valencia. En el resto de España. En el extranjero.	Por un mes.		Trimestre.	Año.
	Ps. 1.75	Ps. 5	Ps. 15	Ps. 50
	Los precios últimos, con el aumento que el timbre reclama.			

Redacción: calle de Roterós, núm. 16.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS.

Para los señores suscri- tores. Para los que no lo son.	En 1.ª plana.	En 2.ª y 3.ª	En 4.ª
	Por línea.	Por línea.	Por línea.
	Ps. 0.25	Ps. 0.15	Ps. 0.05
	0.50	0.30	0.05

Administración: calle del Almirante, imprenta.

NÚM. 162.

CRONICA POLITICA.

Pasada la primera impresión, los demócratas han vuelto a su estado normal y los progresistas del Sr. Martos han reiterado su benevolencia al gabinete.

Esta conducta es digna de aplauso, porque revela que sobre las pasiones de determinados individuos ansiosos de ganar popularidad, haciendo una ruda oposición a todos los gobiernos y tachándolos a todos de reaccionarios, se eleva la razón serena, que mirando al porvenir descubre la vuelta de los conservadores, si por acaso fracasara el ensayo que estamos practicando.

La cuestión del juramento sigue a la órden del día. Los demócratas empeñados en que se discuta la abolición en esta legislatura, pero la opinión del gobierno es aplazarla para el otoño.

En prueba de que el gobierno y especialmente el Sr. Sagasta no son opuestos al juramento, publicamos a continuación las impresiones recogidas por *El Norte*, órgano de los demócratas dinásticos.

Impresiones de *El Norte*:

«Ayer le tocó también el turno a un grupo de periodistas, entre los cuales, a título de tal, se hallaba el Sr. Estéban Collantes y también el Sr. Perillan; y como el primero hiciera alarde de amistad y simpatía hacia la política del Sr. Sagasta, hubo este de rechazar la simpatía con verdadera vehemencia y de decir que entre los conservadores y él había un abismo que cada vez sería más insondable. Y como el Sr. Perillan le preguntase acerca del juramento, el Sr. Sagasta le daba por respuesta que a pesar de la divergencia de opiniones entre el Congreso y el Senado, la cuestión vendría a la Cámara popular, y el partido liberal se mostraría consecuente con sus principios.»

Los vientos siguen soplando del cuadrante que *El Norte* señalaba há pocos días; y si de ello ha de colegirse para estimar el resultado del debate político que se prepara, nos parece que no hay por qué perder la esperanza de ver salir triunfante de él a la política liberal.»

Dice *El Liberal*:

«Parece que el gobierno ha recibido noticias de la frontera francesa, que encierran alguna gravedad.»

Dícese que nuestro cónsul en Perpiñan ha participado telegráficamente que se observa gran movimiento y agitación entre los elementos carlistas, y aun se añade que el mencionado agente anuncia la entrada, hecha ya, ó en días de realizarse, de un cargamento de armas.»

Segun tenemos entendido, lo que hay acerca de esto es, que si bien las noticias transmitidas por alguno de los agentes consulares dan cuenta de esa pequeña agitación, como ha sucedido otras veces, a fin de que pueda percibirse de ello el gobierno, no existe ningún hecho concreto que acuse la supuesta gravedad tal como el cargamento de armas, ni nada que a esto se parezca.»

REPARACION DE UN AGRAVIO.

Como sabemos que el antiguo director de *El Correo*, Sr. Ferreras, hoy director general de Obras públicas, ama con pasión la justicia y no perdona medio para remediar todos los abusos y reparar todos los agravios que en el departamento de su dirección se cometan ó se hayan cometido, a él nos dirigimos para pedirle que busque una fórmula para sacar de la indigencia a 32 sobrestantes de obras públicas jubilados por su antecesor Sr. Page.

Estos treinta y dos sobrestantes hace mas de veinte años que entraron a servir al Estado con sueldos mezquinos. Durante mas de veinte años han venido sirviendo a satisfacción de sus jefes, y cuando esperaban el aumento de sueldo, como justo premio a su buen comportamiento, se encuentran con el siguiente oficio. Dice así:

«El Excmo. señor ministro de Fomento me dice hoy lo que sigue:

«Excmo. señor: En virtud de lo que establece el artículo 18 de la ley de presupuestos de 3 de Agosto de 1866, S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda, al sobrestante de obras públicas D. N. N.»

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V....

Madrid 2 de Junio de 1881.—El director general, Page.»

Nótase que en el oficio se habla del haber que por clasificación les corresponde, pero como en España todo se hace al revés, y los que han disfrutado grandes sueldos son los únicos que tienen derecho a ese haber, los infelices sobrestantes mencionados, que no han llegado a disfrutar seis mil reales de sueldo, son clasificados con el haber de 0.

De modo, que ahí tiene el Sr. Ferreras 32 ancianos obligados a mendigar, despues de mas de veinte años de servicios, por haber cometido el delito de no llegar a cobrar seis mil reales anuales. O lo que es lo mismo. Si en vez de contentarse esos 32 individuos con percibir cuatro mil reales hubieran exigido seis mil, serían clasificados con un haber que ahora es imposible acreditarlos.

Dejamos a la consideración del señor director de Obras públicas este caso singular. Los absurdos no se combaten, se exponen y con la exposición tienen bastante para corregirlos los individuos de tan recto criterio como el señor Ferreras.

LOS DEMOCRATAS PROGRESISTAS.

En la nueva reunión que anoche celebraron en el salón de presupuestos del Congreso los republicanos que siguen al Sr. Martos, se trató, segun estaba anunciado, de la actitud que, en vista del giro que se ha dado a la cuestión del juramento, habían de seguir en el próximo debate político.

No pudo asistir el Sr. Martos por su estado de salud, pero en cambio concurrió su pensamiento en una carta que leyó a los concurrentes el Sr. Montero Rios.

Entiende el Sr. Martos que no habiendo variado las circunstancias que han determinado hasta el momento actual su actitud en lo que a la política del gobierno se refiere, no es conveniente variar aquella, toda vez que solo serviría para facilitar el advenimiento al poder del partido conservador.

El Sr. Martos aconsejaba, por último, a sus amigos que recogiesen las alusiones que se les hicieran, sin salirse de los límites marcados ni favorecer tendencias determinadas.

Desde luego se mostraron conformes con lo espuesto por el Sr. Martos en su carta, los Sres. Romero Giron y Aguilera. El Sr. Montero Rios se abstuvo de emitir su juicio, por tratarse de una cuestión que le afecta en cierto modo, puesto que de su resolución en sentido favorable depende el que tome asiento en el Congreso.

El Sr. Canalejas opinaba otra cosa que el Sr. Martos; pero se conformó con las indicaciones de aquel, que fueron las que se aceptaron por todos los demás.

ESTABLECIMIENTO DE JOVENES DELINCUENTES.

Hace días que viene discutiéndose en el Senado una proposición de ley muy importante sobre el establecimiento de una escuela de reforma para jóvenes menores de diez y ocho años.

La iniciativa individual, a la que se debe este pensamiento benéfico, no ha sido bastante poderosa para realizarlo por sí sola, y ha tenido que recurrir a la esfera oficial en demanda de autorización y de recursos.

Prenténdese fijar en principio el derecho de incorporación admitido en otros países, permitiendo a los particulares la creación de estos establecimientos, de cuya clase hay uno en Suecia que pudiera citarse como modelo creado bajo los auspicios de aquel monarca, dos en Francia, ó sea las colonias de corrección de Metráy y Valdelebes, debida esta última a la iniciativa del eminente criminalista monseñor Chabres Lucas, la cual en 1872 ha pasado a manos del gobierno, a virtud de una ley, y otras varias escuelas de reforma en Inglaterra, Suiza y Prusia, y aun en la misma Italia, en donde se están preparando tres de dichos establecimientos, cuyas benéficas influencias pudieran determinarse por una baja notable en las escalas de la criminalidad, en cuanto a los delitos cometidos por los menores hasta diez y ocho y aun veinte años.

Algun precedente pudiera citarse en España como la famosa casa de los Toribios en Sevilla, destinada a la educación de jóvenes rebeldes é incorregibles, por procedimientos de rigor no muy en boga en los tiempos que corremos.

Por estos colegios no pueden citarse como escuelas de reforma, ni como asilos de huérfanos abandonados.

El proyecto que hoy se discute obedece a fines mas amplios y abarca tres extremos principales, ó sea hijos ó pupilos menores de diez y ocho años sometidos a corrección por sus padres ó guardadores, huérfanos desvalidos ó abandonados, y los que habiendo obrado sin discernimiento son autores materiales de un delito y están exentos por el Código de responsabilidad criminal.

Para ingresar en dichas escuelas será necesario en el primer caso mandamiento del juez

municipal entregado al padre ó guardador; en el segundo una simple órden gubernativa, y en el tercero la sentencia judicial que ponga término a la causa, debiendo modificarse en esta parte el procedimiento y el Código, a fin de evitar que los menores vayan a las mismas cárceles donde se hallan detenidos ó cumplen su condena los procesados y reos responsables segun la ley.

Tenemos, pues, que el objeto de dicho establecimiento es eminentemente moralizador, cual es el de someter a una educación correccional a los que sin ser delincuentes en rigor de derecho por su menor edad, revelan inclinación al crimen ó adolecen de vicios que necesitan extirparse en su origen para evitar que degeneren en hábitos de delincuencia.

Este carácter correccional debe distinguirse de las escuelas de reforma de los asilos de beneficencia; de modo tal, que nunca sea la desgracia ó el infortunio título bastante para ingresar en los primeros, a menos de equiparar al huérfano desvalido con aquellos otros jóvenes que por efecto de su carácter rebelde ó de ese mismo abandono, revelan desde su mas tierna edad propensión a los malos hábitos y al crimen.

Por eso hallamos mas justificada la frase de jóvenes viciosos y vagabundos que aparecía en la redacción primitiva del art. 1.º del proyecto, que la de huérfanos desvalidos con que se la sustituyó despues a instancias del Sr. Ortiz de Pinedo, sin que nos arredren las declaraciones de vagancia, en las cuales no creemos ver infracción alguna de los preceptos constitucionales ni del Código penal, a menos de confundirlos con las sentencias ejecutorias ó declaraciones de delincuencias.

No se trata en estos casos de calificar un delito, ni de imponer una pena, sino de ejercer la tutela confiada por las leyes al Estado sobre aquellos menores que, abandonados por sus padres, viven en la vagancia y pasan los primeros años de la vida entregados a sus naturales instintos. El Estado, pues, al encargarse de la educación de estos jóvenes, les habilita para la libertad, que de otro modo perderían, previene el crimen y devuelve a la sociedad jóvenes honrados con conciencia de su misión y con hábitos de trabajo. El vicio, pues, es como un título que dá derecho a la corrección, ó para expresarnos en términos mas exactos, es un mal que hay que extirpar de raíz antes de que corrompa el corazón y endurezca la conciencia, y a cuyo remedio se destinan estos nuevos hospitales, estos nuevos asilos, estas casas de refugio, que no por ser correccionales dejan de llenar fines en alto grado benéficos, en sumo grado caritativos. La diferencia radica en que en unos la caridad es el bálsamo que mitiga los dolores del infortunio, y en el otro el líquido que corroe la podredumbre de la llaga que se manifiesta como los primeros síntomas de una enfermedad constitucional.

CEMENTERIOS.

La proposición de ley presentada por el señor Nieto y tomada en consideración por el Congreso referente a la construcción y conservación de los cementerios dice así:

«Artículo 1.º Corresponde exclusivamente a la autoridad municipal la construcción, conservación, régimen y custodia de los cementerios.»

«Art. 2.º Los particulares y corporaciones podrán libremente construir cementerios, los cuales, así como los que posean aquellos en la actualidad, se regirán por lo establecido en su fundación, en cuanto no contravenga a las reglas administrativas dictadas en la materia. Respecto de estos cementerios correspondará tan solo a la autoridad local la inspección y la vigilancia para que se observen las reglas espuestas.»

«Art. 3.º Tanto en los cementerios que se construyan ó reedifiquen, como en los ya construidos, se demarcará una extensión de terreno, cerrada con tapia y con entrada independiente, destinada al enterramiento de los que fallezcan fuera del gremio de la Iglesia católica. Dentro de esta demarcación será permitida la colocación en las sepulturas de toda clase de signos religiosos, con arreglo a lo dispuesto por el difunto ó por su familia, así como la práctica de ritos y ceremonias de su respectivo culto.»

«Art. 4.º En los pueblos en donde haya ya algun cementerio destinado exclusivamente al enterramiento de los católicos, podrá el ayuntamiento, en vez de hacer la demarcación que se precepía en el artículo anterior, construir por su cuenta un cementerio puramente civil, en que reciban sepultura todos aquellos que no sean inhumados en cementerios propios de determinada profesión religiosa.»

«Art. 5.º Los cadáveres de los menores de 14 años serán inhumados donde designen su padre, su madre, ó en defecto de ambos sus herederos ó representantes legítimos.»

«Art. 6.º Los mayores de 14 años serán enterrados en el sitio que hubiesen designado en su última voluntad, y si esta no constare positivamente, donde les correspondiera con arreglo a la religión que profesaren al morir.»

«Art. 7.º A pesar de lo que se previene en el artículo anterior, no podrá ser inhumado definitivamente cadáver alguno en cementerio destinado exclusivamente a una profesión religiosa sin el consentimiento de la autoridad eclesiástica correspondiente. En caso de negación, se hará la inhumación provisional, interin se tramita y resuelve el expediente oportuno, en

un recinto separado por verja ó seto del resto del cementerio.

«Art. 8.º Cuando se suscitaren dudas ó contiendas respecto del sitio en que deba ser inhumado un cadáver por virtud de lo dispuesto en los tres artículos que anteceden, la autoridad municipal, sujetándose a lo que en ellos se previene y oyendo sumariamente las reclamaciones que se formulen, resolverá en el plazo improrrogable de 24 horas lo que proceda, y hará que se cumpla su acuerdo, sin perjuicio de los recursos que puedan interponer los interesados.»

«Art. 9.º Quedan derogadas todas las leyes, decretos y demás disposiciones que contraríen lo ordenado en la presente ley.»

LOS SUCESOS DE EGIPTO.

La cuestión egipcia continúa en el *statu quo* de los días anteriores. Las noticias recibidas no añaden apenas ningun detalle nuevo a los ya conocidos.

El servicio telegráfico entre El Cairo y Europa quedó interrumpido desde ayer.

El corresponsal en París de *El Imparcial* dirige el telegrama siguiente a este periódico: París 17 (5,2 tarde).

Imparcial.—Madrid.

Se asegura de una manera terminante en los círculos políticos y diplomáticos que todas las potencias están conformes en la celebración de la ya repetidamente anunciada conferencia europea, y que en caso de que Turquía se niegue, como parece, se verificará fuera de Constantinopla.

Reghed-Pachá acepta el encargo de formar gabinete en Egipto.

La actitud de Alemania en esta cuestión es contraria al actual khedive, a quien defiende Inglaterra.—*Frias*.

Por su parte, la *Agencia Fabra* nos comunica las noticias que copiamos a continuación: Constantinopla 17.—El sultan recibió ayer al delegado de Francia, marqués de Noailles, a quien renovó las objeciones contra la conferencia. Es, por lo tanto, probable que la Puerta no se adhiera al acuerdo de las potencias.

El sultan manifestó, sin embargo, que tendria en cuenta las decisiones de aquella. Los periódicos dicen que las potencias han concedido un nuevo plazo al gobierno otomano para que se adhiera.

París 17.—Se confirma que España ha solicitado tomar parte en las conferencias de Constantinopla. El gabinete francés no se opone; pero se ignora lo que pensarán las demás potencias.

Alejadría 17.—El khedive ha resuelto no volver al Cairo.

Londres 17.—El *Times* publica un despacho de Constantinopla, diciendo que la Puerta no tiene de ningún modo intención de enviar tropas a Egipto.

El *Morning Post* dice que corre el rumor de que Inglaterra está dispuesta a ocupar el Canal de Suez mientras que las tropas del sultan restablezcan la autoridad del khedive.

Alemania.—La derrota de Bismarck.

Hace dos ó tres días nos comunicaba el telegrama la noticia de que el *Reichstag* alemán había rechazado por 276 votos contra 43 el proyecto de ley proponiendo el monopolio del tabaco en el imperio.

No creemos exagerar si decimos que esta votación representa la mayor derrota que ha experimentado M. de Bismarck en su vida política, derrota que demuestra que no ha de poder nunca encontrar una mayoría que le ayude en sus ideas de reorganización económica y social del imperio.

Para juzgar de la importancia política de la cuestión del monopolio, que a primera vista parece no versar sino sobre intereses materiales, es preciso hacerse cargo del objeto que se propone y de los medios que se ve obligado a poner en juego para alcanzarle.

Las circunstancias excepcionales en que se encuentran las naciones y una perfecta organización de su ejército han dado a Prusia la dirección, por decirlo así, de la política europea y la supremacía para la organización del imperio alemán. Pero para alimentarse imperio y demostrar las conveniencias de esa unidad, es preciso imponerse grandes sacrificios y hacer los grandes gastos que exige la conservación de un ejército tan respetable como el que cuenta Alemania.

El canciller ha pretendido consolidar la popularidad del imperio basándola en el proletariado alemán, procurándole satisfacciones que no ha gozado bajo otras formas de gobierno. De ahí han nacido todos esos proyectos de ley sobre seguros de obreros, cajas de ahorros, instituciones cooperativas y otras semejantes; escusado es decir que todos estos proyectos no se hacen sin que cuesten dinero al imperio.

El canciller abriga, sin embargo, otros proyectos; vé con pena que el imperio tenga que recurrir a los fondos de los Estados particulares, y quisiera crearle recursos independientes; mas todavía; pretende invertir los papeles, dándose mas bien aires de protector y pudiendo aparecer generoso con los confederados centralizando en Berlin el ministerio de Hacienda de todos los Estados como tiene centralizado el ministerio de la Guerra.

Para realizar este plan, que indudablemente

sería un gran paso para consolidar la unidad alemana, Mr. de Bismarck necesita dinero, mucho dinero, y pensaba sacarlo del monopolio del tabaco.

Sin fijarnos ahora en los intereses privados que hubiera lastimado la introducción del monopolio, dos órdenes de consideraciones son las que han influido en la opinión pública, y por consiguiente, en el *Reichstag*, en contra de este impuesto.

El espíritu particularista no ha desaparecido hasta tal punto en Alemania, que muchos de ellos no hayan visto con inquietud el aumento de fuerza que semejante sistema hubiera dado al poder imperial, y los peligros de que se hubiera rodeado la autonomía local.

El centro ultramontano, particularmente, no ha consentido nunca transigir en ese punto, y por mas concesiones y halagos que les haya hecho el canceller siempre los ha encontrado inquebrantables.

El otro género de consideraciones es el temor que infunde a muchos el socialismo del Estado, hacia donde marcha Mr. Bismarck, y al que marcharía mas rápidamente si tuviera medios para ello.

Liberales y ultramontanos se han unido, pues, contra el proyecto de Bismarck, y únicamente ha tenido los votos de los socialistas.

CORREOS.

CONGRESO.

Sesiones del día 17 de Junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta a las ocho y treinta, y leído el despacho, entróse desde luego en el órden del día.

Presupuestos de Cuba.—Sección de Fomento.

El Sr. AZPETEGUIA, de la comisión, que habla por primera vez, y no habla mal, hace algunas consideraciones generales para demostrar que la creación de los Institutos de Santa Clara y Santiago de Cuba era una necesidad imprescindible, a la cual la comisión hubo de atender en primer término.

Respecto de que no se hayan creado estos Institutos en otras provincias, manifiesta que los representantes de Puerto-Rico lo han pedido y la comisión se lo ha concedido; que si los representantes de otras provincias no han hecho análogas peticiones, seguramente habrá sido porque no han considerado necesario, por la circunstancia de tener cerca de las principales poblaciones de sus provincias la capital de la Habana, como ocurre en Matanzas, cuyos principales contribuyentes tienen su residencia en la Habana.

El Sr. VILLANUEVA rectifica.

El Sr. ALMIÑAN consume el primer turno en contra.

Escita al gobierno para que se proceda a la construcción del ferro-carril central, que considera de una gran importancia, bajo los tres puntos de vista militar, comercial y social.

El Sr. AZPETEGUIA declara que la comisión está conforme con lo expuesto por el señor Armiñan.

El Sr. PORTUONDO habla para alusiones y expone los deseos de su partido en la materia que se discute.

El Sr. RODRIGUEZ CORREA, en nombre de la comisión, le contesta brevemente. Se aprueba la totalidad, y puesto a votación por artículos.

El Sr. PORTUONDO presenta, y apoya una enmienda al primero, pidiendo se aumente el sueldo a los decanos y secretarios de las facultades de la Universidad de la Habana.

El Sr. MERELLES manifiesta que en estos presupuestos se conceden a los secretarios y decanos gratificaciones y derechos académicos, lo que equivale a lo pedido por el señor Portuondo.

El Sr. PORTUONDO retira su enmienda. Fué aceptada otra al mismo artículo, firmada por el Sr. Armiñan, pidiendo el establecimiento del Instituto de segunda enseñanza de Puerto-Príncipe.

Aprobados los capítulos en votación ordinaria.

El Sr. ESPINOSA DE LOS MONTEROS apoya una enmienda al capítulo 5.º pidiendo se hagan algunas economías en el personal de determinados capítulos, y destinando estas economías al pago de los licenciados del ejército de Cuba.

El Sr. DABAN, de la comisión, manifiesta que se estudia la manera de pagar a los licenciados.

El Sr. ESPINOSA DE LOS MONTEROS retira la enmienda.

Se aprueban los capítulos 6.º y 7.º, y al 8.º se presenta una enmienda firmada por el señor Armiñan, que la comisión no admite y su autor retira.

Queda aprobada en su totalidad la sección de Fomento, y el art. 1.º de que consta. Se suspende la sesión.

Eran las doce.

SESION DE LA TARDE.

Reanudada a las tres, el señor conde de SALLENLÉ reproduce las mismas declaraciones que sobre los sucesos de Palma hizo en sesiones anteriores.

Los Sres. HERMIDA y ALCALDE apoyan brevemente dos proposiciones de ley sobre concesión de ferro-carriles.

Se tomaron en consideración. Orden del día: Impuesto de consumos. El Sr. CANDAU apoya una enmienda al artículo primero.

Comienza haciendo protestas de los buenos deseos que le animan en asunto de tan vital interés para los pueblos que representa el gobierno, para que en su ilustración remedien los males que presente para el país.

Hace algunas consideraciones relativas a las diferentes tendencias que se advierten en la Cámara sobre el asunto que se debate, y a ruego de la presidencia suspende por algunos momentos su discurso para dar lectura el ministro de Fomento a varios proyectos de ley.

El señor ministro de FOMENTO (de uniforme) sube a la tribuna y lee los siguientes: uno sobre reforma de algunos artículos de la ley de expropiación forzosa en lo que se refiere a la construcción de obras públicas, y otro modificando las condiciones de subasta del ferro-carril de Calatayud a Teruel y Sagunto, por falta de licitadores.

El señor CANDAU continúa su discurso; hace la historia de las reformas administrativas en España de cincuenta años a esta parte, y explica los errores de hecho, de derecho y fundamentales que, tanto en economía como en política, ha cometido el gobierno, especialmente en los proyectos del señor Camacho.

Si el señor ministro de Hacienda hubiera presidido la formación de sus reformas y hubiera continuado influyendo en su desarrollo, la obra hubiera sido completa; pero ha dejado a segundas manos el procedimiento y entonces han venido las quejas, los disgustos, los clamores, y lo que es peor, la guerra entre el ciudadano y la administración, precisamente cuando todo el esfuerzo del Estado debe tender a que reaparezca la armonía y la mutua confianza.

Entiende que el proyecto que se discute es una falta de respeto al poder legislativo y termina diciendo: Yo defiendo y defenderé siempre al Sr. Sagasta de los cargos que estos días le han dirigido de débil y sospechoso para la libertad, por su limpia historia, por sus antecedentes, y porque además al defenderlo, defiendo a todos los hombres amantes de los grandes principios de la libertad, cuyo camino estoy seguro no olvidará nunca el Sr. Sagasta. (Varios diputados felicitan al orador.)

El Sr. EGUILIOR, de la comisión, contesta al Sr. Candau.

Retirada la enmienda, pónese a discusión el artículo 1.º

El Sr. RODRIGUEZ SEOANE lo combate.

Hace la historia del impuesto, y afirma que el mal no está en el proyecto que se discute, ni tampoco en la enmienda del Sr. Urzaiz, sino en el carácter y tendencia de aquel, que viene a gravar precisamente las materias esenciales para la vida. Lo difícil está en encontrar bases sólidas y ciertas, para que la repartición de este impuesto sea equitativa, y esto es precisamente lo que el orador persigue, porque ni el proyecto, ni el dictamen, ni la enmienda del Sr. Urzaiz previenen esta necesidad imperiosa, causa del clamor de los pueblos, y que en los de Galicia es donde mas desastrosos efectos ha de causar.

Entiende que las bases para fijar el impuesto indirecto de que se trata deben buscarse en las condiciones climatológicas de cada región.

El Sr. URZAIZ defiende su enmienda. Dice que pobres ó ricas las provincias, tienen que satisfacer los impuestos, y que lo que se debe procurar es que esos impuestos sean todo lo beneficiosos y todo lo justos que aquellas provincias tienen derecho a esperar.

El señor ministro de Hacienda presentará en el ejercicio próximo un proyecto de ley fijando el tipo que ha de pagar cada pueblo.

Habiendo rectificado los Sres. RODRIGUEZ SEOANE y URZAIZ, se aprobó el artículo 1.º en votación nominal, por 65 votos contra 18.

Se levantó la sesión a las siete y minutos.

Crónica local y general.

Nuestro querido amigo D. Ricardo García ha presentado una enmienda al artículo del proyecto de ley provincial, que se refiere a las incompatibilidades, concebida en estos términos:

«Se exceptúan los cargos de catedráticos numerarios, con tal que residan en la capital en que funciona la diputación para que fueron elegidos.»

Damos las gracias al diputado por Requena por haberse hecho eco de las indicaciones de EL CONSTITUCIONAL.

Esta enmienda reúne grandes probabilidades de éxito.

—En el último Consejo de ministros se ha acordado conceder el título de marqués de Casa-Caudete a nuestro distinguido amigo don Nicolás García Caro.

El Consejo de ministros ha venido a confirmar, como era de suponer, el dictamen favorable del Consejo de Estado.

Felicidades a nuestro cariñoso amigo por una recompensa tan merecida.

—A pesar de cuanto dicen algunos telegramas que han publicado los periódicos de la capital, afirma la prensa de Madrid que tal vez hoy principie a discutirse el proyecto de ley provincial.

—Los individuos de la comisión permanente arrocera residentes en esta ciudad, puestos en alarma por el telegrama que anteanoche publicó *La Correspondencia de Valencia*, telegrafaron ayer mañana a sus compañeros que forman la comisión que en Madrid gestiona la interesante cuestión de arroces, y han visto con gusto confirmada por aquellos la noticia que dieron de haber el Consejo de Estado emitido informe favorable a los intereses de esta provincia en el asunto Perez Odrósoza. Dice así el despacho de contestación:

«Francisco Jaldere.—Valencia.—«Todo informe ó dictamen es contestación a un preguntado; al darla Consejo Estado al ministro, informo verdaderamente. La comisión arrocerá lo aprecia favorable a los intereses valencianos y les reitera y ratifica su felicitación.»—Marqués San Joaquín.—Moret.—Solanch.»

Celebramos de nuevo que el mencionado asunto haya merecido tan buen juicio a aquel

elevado Cuerpo consultivo, y que no resulte cierta la noticia publicada por *La Correspondencia de Valencia*.

—Ayer celebró sesión el ayuntamiento, tomando entre otros acuerdos los siguientes:

Conceder 100 metros cuadrados en el Cementerio general a D. Pedro Enriquez para construir un panteón; aprobar los proyectos de alineación de las calles de Murillo y Carda, Gracia, Galindo y Baja. También aprobó des definitivamente la alineación del caserío de Nazaret, y denegar la petición de las Hermanitas de los pobres.

Segun la comisión del Repeso proponía, se acordó trasladar a la plaza de la Lonja los puestos de venta de quincalla, y al llano de la Zaidía el mercado del carbon.

Pasó a la comisión de paseos la instancia de D. José Alapont para montar un servicio de coches de recreo en la Gloria; a la de personal una instancia de D. Rafael Sanz alegando sus derechos a que se le nombre oidor de la comisión del Repeso, en las vi-tas que gira la comisión a las horchaterías, para enterarse del estado de las garrafas en las que se confeccionan los helados. Aquí comenzó el señor Serrano Larrey sus disparos a la comisión de Repeso, pero las súplicas del señor alcalde dieron la señal de jato el fuego, siquiera por un momento.

Pasan a la comisión de Hacienda la instancia del contratista del peso público sobre revocación del acuerdo en la cuestión del peso de la nieve ó indemnización de perjuicios, y la real orden de 7 del actual revocando el fallo de la corporación en la exención del arbitrio municipal sobre carruajes de lujo solicitada por el Sr. Andreu y Ruiz.

Finalmente se acordó informar las comisiones de Policía rural, Urbana, Caminos, Puentes y Pretilos en el expediente sobre desviación del río Túria, cuyo proyecto ha solicitado D. Joaquín Llorens y Fernández de Córdoba, dándose por terminado el despacho ordinario.

Usó despues de la palabra el Sr. Serrano Larrey para atacar el reglamento de la comisión de Repeso, por tener atribuciones propias de la ley municipal unas y otras del ayuntamiento (multa y suspensión de empleados por ejemplo).

Dijo además que se faltaba a él recordando lo de remitir una relación de puestos y que no se hacía.

El Sr. Alapont contestó como presidente y como enfadado, cosas que muchas veces son incompatibles manifestando a su compañero que el reglamento es hijo de las ordenanzas municipales que allá por los años 1851 formaron los que representaban la gestión administrativa de los intereses de Valencia, que se aparta y se confunde en casos determinados de la ley municipal, pero rige y seguirá rigiendo hasta que Dios quiera. Añadió que en Madrid y Barcelona la Casa Repeso tiene un carácter ejecutivo. El Sr. Serrano, accediendo a los suplicas, ruegos y frases cariñosas de la presidencia, terminó su proposición pidiendo que se reformara el reglamento. Así se acordó despues de terciar otros señores en la discusión, encargándose este trabajo a la comisión encargada de reforma de ordenanzas municipales que existe todavía, a pesar de la opinión de muchos.

El Sr. Serrano, que ayer estaba ganoso de saber cosas, preguntó qué había sobre la orden disponiendo que los carruajes en general fueran al paso por el interior de las poblaciones, haciendo notar que en pocos días habían ocurrido tres atropellos. El alcalde contestó al Sr. Serrano, que vista la complacencia, terminó por pedir se prohibiera estar parados en la calle los carruajes, excepto el momento de bajar y subir los que los ocupan, según prescribe el bando.

El Sr. Salvá dió cuenta al ayuntamiento de las deficiencias de que había sido objeto esta ciudad en la Exposición de la corte, y dió las gracias y cuantas sociedades habían cooperado para el mejor éxito de ella.

La alcaldía dió a su vez cuenta de algunos nombramientos hechos con el carácter de provinciales y de la suspensión del portero del Asilo, levantándose la sesión a las ocho menos cuatro.

—Puede darse por terminada la huelga de los peones de albanil; pues según datos que hemos adquirido, la mayor parte de los propietarios han firmado una lista comprometiéndose a pagar los jornales al precio que acordara la mayoría de ellos, y esta parece que ha accedido a lo que los obreros solicitaban con fundamento.

Ya que de este asunto nos ocupamos, debemos advertir que no es cierto lo que asegura un colega, acerca de haberse presentado al señor gobernador interino una comisión de huelguistas a esponsorle los justos motivos que los han inducido a tomar tal actitud; de aquí que tampoco es cierto que dicha autoridad prometiera cosa alguna.

Lo que hizo fué dictar sus medidas para en el caso de que los huelguistas alteraran el orden público, ó se impusieran a sus compañeros ó a los propietarios, dejando el carácter pacífico que han tenido, y apelasen a cualquier medio de fuerza, medidas que no han sido necesarias, pues razonadamente han espuesto unos sus quejas y otros han accedido a ellas, terminándose así las diferencias surgidas.

—Convenido el ministro de Gracia y Justicia de la necesidad de susistir el arancel de los registradores de la propiedad por otro que tenga por base el valor de la finca ó derecho objeto de la operación que se verifique en el Registro, evitando fijar los honorarios con relación al número de líneas que se escriben, ha creído que no debia dilatarse por mas tiempo la reforma, cuyo objeto no debe ser solo evitar los abusos a que dá lugar la aplicación del vigente arancel, sino también hacer que cese la desproporción que hoy se observa en los productos de los registros, procurando que los funcionarios que los sirven perciban los honorarios correspondientes a su idoneidad, a su carrera, a su trabajo y a la severa responsabilidad que se les exige, sin que por eso contrasten sus utilidades con la modesta retribución que obtienen los demás funcionarios que cobran sus haberes directamente del Estado. A este efecto se fija en el proyecto que hoy publica la *Gaceta* el máximo de los honorarios que han de percibir por las operaciones de registro y certificaciones relativas a cada finca ó derecho.

Se restablece también la inscripción en to-

da su integridad, de modo que cada una contenga todas las circunstancias que para su validez exige la ley, evitando así tener que acudir a inscripciones de otras fincas para conocer el estado de la que se trata.

Teniendo en cuenta la imposibilidad de consignar en el presupuesto de gastos la cantidad necesaria para adquirir 474 casas-archivos que son necesarias, se propone en los artículos 3.º, 4.º y 5.º que parte de los honorarios que han de percibir los registradores se destinen a la adquisición ó construcción de casas-archivos en que puedan establecerse de un modo permanente las oficinas.

—Ha sido nombrado juez de Albaida don Manuel Auban Perez. También han sido destinados a los juzgados de Gandía y Lncena D. José Estevan Quilez y Tarrega y D. Fernando del Rio respectivamente.

—El jueves tendrá lugar en el teatro Principal la función organizada por varios dependientes de la empresa de dicho teatro: a juzgar por el pedido de localidades que han hecho, es indudable que el teatro se verá sumamente concurrido y animado.

En la contaduría del teatro se despachan localidades para esta función.

—Se ha confirmado la resolución por la que se exime a los militares de la sal.

—Gruesas gotas cayeron anteaer en esta ciudad anunciando una proxima tormenta, hasta el punto de inspirar serios temores, pero a las pocas horas se despojó el firmamento sin mas consecuencias que una ligera lluvia de verano.

Pero si los labradores de nuestra huerta vieiron libradas sus cosechas de una pérdida inmensa, no tuvieron igual fortuna los de Alcuña de Carlet, Carcagente y Alcira, en donde la tormenta se desencadenó con todas sus fuerzas, descargando un pedrisco terrible que en pocos momentos asoló las cosechas especialmente la de la vid.

También en término de Cheste ocasionó grandes pérdidas en los viñedos y olivares, hasta el punto de quedar arruinados muchos cultivadores.

Ha sido un fatal contratiempo que deploramos.

—El ayuntamiento de esta ciudad ha señalado para la propagación gratis de la verdadera linfa vacuna del Cowpox del Gloucester el miércoles 21 de los corrientes, último día de la presente temporada, a las tres horas de la tarde, en las casas consistoriales, donde deberán ser presentados todos los niños de ambos sexos que no estén vacunados, así como los que lo fueron el día 14 del actual, para verificar la inoculación.

—Cada día es mayor el favor que el público dispensa al Sr. Cavanna visitando su magnífica colección de fieras y asistiendo a las representaciones de la notable colección de monos y perros sabios que exhibe el Sr. Capellini. Estas noches hemos tenido el gusto de presenciar los trabajos que ejecuta un nuevo artista, pues además de la cabra equilibrista trabaja otra que ejecuta variados ejercicios, probando la paciencia y pericia del Sr. Capellini, amestrando a estos animales que de sí son tan ariscos.

—Dice *La Opinión* de Tarragona: «Segun noticias que tenemos, se ha alterado ayer algun tanto el orden publico en Falset por consecuencia de los embargos a los industriales que no habían satislecho sus cuotas correspondientes. La intervención de la autoridad y la sensatez de la mayoría de aquellos vecinos hizo que la cosa no pasara de un ligero alboroto, que, estamos seguros, no se repetirá por la morigeración de los habitantes de dicha villa y por las medidas que han tomado las autoridades superiores de la provincia.»

—El domingo dió la primera función gimnástica-ecuestre en nuestra preciosa plaza la compañía que dirige el Sr. Casimiro Wolsi. Esta fué variada y dejó sumamente satislecho al numeroso público que asistió a presenciar sus arriesgados ejercicios.

Todos los artistas rivalizaron en sus trabajos, distinguiéndose no obstante las señoritas Clotilde por el arriesgadísimo salto del túnel, que consiste en cruzar cuatro arcos, yendo a galope el caballo; la señorita Pilar por su notable trabajo sobre el hilo eléctrico, y la señorita Isabel por los trabajos sobre sus caballos en pelo.

El Sr. Wolsi fué el héroe de la tarde, presentando al público caballos esmeradamente amaestrados, trabajando despues sobre un caballo en pelo, de una manera verdaderamente pasmosa, por lo que llevó merecidos aplausos.

Camers es un notable equilibrista, y con Bauchareli en el doble trapecio, hacen unas caídas mortales de indudable mérito.

Los dowsles son en un todo aceptables y tienen *chic*.

Esperamos que en la próxima función tengan un lleno completo, dado lo notable de los trabajos y la baratura de precios.

—El jueves próximo, según nuestras noticias, se reunirán las comisiones generales de Hacienda, Gobernación y Fomento de la Diputación provincial para el despacho de los asuntos que han de tratarse en la sesión que celebrará el viernes dicha corporación, última del actual periodo.

—Parece que en la próxima sesión que celebrará la Diputación provincial se acordará abrir por término de veinte días un concurso de licitadores para el arriendo del teatro Principal, adjudicándose este al que mejores proposiciones presente.

Dado lo adelantado que se halla la época de contratos, es el mejor medio que puede adoptarse para zanjar este asunto y conseguir que en la próxima temporada no se vea cerrado el clásico y aristocrático coliseo.

—La función que anteanoche celebró en el teatro Principal la sociedad de Lo Rat-Penat fué un verdadero acontecimiento. La sala presentaba un aspecto brillante, viéndose ocupados los palcos y butacas por un público distinguidísimo que acudió a saborear los innumerables chistes y vis cómica que con están escritas las obras que se representaron, debidas a los mas distinguidos autores valencianos. Fueron estas «Una broma de sabón del Sr. Lluc», «Miseria y compañía» del Sr. Balader, «La escuela de demoni» del Sr. Escalante y «Un aprenté de latín» del Sr. Ovará.

Estas obras, que no por ser muy conocidas dejan de oírse siempre con marcado interés,

fueron extraordinariamente aplaudidas por su esmerada ejecución, de la que estaban encargados los artistas mas distinguidos del género valenciano. Las Sras. Mondéjar, Brú, Huertas y Martín, y los Sres. Mora, Llorens, Contreras, Ferriando, Esteve, Huertas y Serrano estuvieron acertados en el desempeño de sus papeles, recibiendo a cada momento cariñosas demostraciones del público y el ser llamados a la escena, en particular al representante «La escuela del demoni», que fué interpretada como pocas veces hemos visto.

El público pidió con insistencia se presentase en el palco escénico su autor, nuestro querido amigo D. Eduardo Escalante, que recibió una ovación completa de la distinguida concurrencia que llenaba el local.

En suma, el espectáculo no pudo ser mas agradable y el público quedó satisfechísimo, lo cual nos obliga a recordar la conveniencia de que en alguno de nuestros teatros actúe un cuadro tan completo como el de anteanoche, consagrado esclusivamente a cultivar el género valenciano, seguro de que el público había de acorlerlo con cariño y contribuiría a sacar de su inacción a nuestros autores, que solo de vez en cuando suelen darnos alguna muestra de su ingenio.

Terminaremos felicitando a la sociedad Lo Rat-Penat por haber organizado un espectáculo tan agradable y por el éxito tan lisonjero como obtuvo.

—El domingo por la noche, como teníamos anunciado, se celebró en el Ateneo-Casino Obrero la función dramática por la aplaudida compañía Infantil Valenciana. El local no podía contener mas espectadores, aquello era un hormiguero humano. A las nueve poco mas ó menos, despues de la sinfonia tocada a cuatro manos por dos profesores de piano, dió comienzo la representación de la obra del señor Echegaray «En el senio de la muerte.» Los no veles actores estuvieron toda la función a la altura de su bien ganada reputación, ayudando mucho a su buen éxito la señorita Comellas y la señorita Fernandez, que representaron muy bien sus papeles. El Sr. Fabril y el señor Mercé estuvieron a gran altura en el papel de rey D. Pedro el primero y Manfredro el segundo; del Sr. Cardona, primer actor de la compañía, que hizo Jaime, como siempre a la altura de su reputación, y su soltura y firmeza en la escena de día en día aumenta de una manera asombrosa. Si continúa por ese camino le aseguramos un gran porvenir.

Felicitemos a la presidencia de dicho Casino por su galantería en ofrecer espectáculos tan agradables a los socios, y a la compañía Infantil por sus adelantos en el arte escénico, que cultiva hoy con gran provecho.

—Ayer giró una visita a la Casa de Misericordia una comisión de la Diputación provincial, que adoptó varias disposiciones despues de enterarse de las necesidades de aquel hospicio.

—La administración de Contribuciones y rentas de esta provincia nos ruega que anunciemos al público que desde hoy la venta de toda clase de efectos timbrados que hasta ahora ha tenido la expendeduría de la plaza de la Constitución, correrá a cargo del estanco llamado de la Purísima.

—Uno de estos días publicará el *Boletín oficial* el pliego de condiciones para el arriendo del impuesto de consumos en esta capital, por tres años económicos, que empezarán a contarse desde el 1.º de Julio del actual y terminará en Junio de 1885.

El tipo señalado para el remate es el de 1.565.434 pesetas, que con el 100 por 100 de recargos autorizados, suman un total de 3 millones 130.865 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse el 2 por 100 sobre el valor total.

La licitación se celebrará a los diez días de inserto el anuncio en los periódicos oficiales.

—El sábado último tomó posesión de su cargo el alcalde de Requena D. Anselmo Fernandez, cesando D. Marcelino Herrero.

En la misma sesión fué admitida la dimisión que presentó, fundándola en las prescripciones de la ley, D. Canuto Gil, concejal de aquel ayuntamiento.

—Ha sido multado con 137'50 pesetas un intruso en farmacia que ejercía en Petrés.

—En otro punto publicamos la tarifa de precios en los baños públicos del Hospital para la temporada presente.

Otro cuadro ocupa el escaparate de casa el Sr. Nicolás en la calle de Zaragoza. Representa este «Les choyes», obrita de indudable mérito, y que se vé en su jóven autor D. Nicolás Cotanda notables adelantos en el corto tiempo que lleva de artista.

Esta obra por sus proporciones merece que nos ocupemos detenidamente, impidiéndonos hacerlo hoy la falta de espacio.

Mañana daremos a conocer el juicio que nos ha merecido, pudiendo por hoy adelantar a nuestros lectores que merece ser visitada.

—Se ha publicado el programa del certámen literario que la sociedad Julian Romea va a celebrar en Barcelona durante el mes de Agosto. Hé aquí la lista de premios:

Premio del rey.—Un objeto de bronce con pie de ébano, a la mejor memoria en prosa castellana sobre la influencia de la personalidad artística de Julian Romea en el teatro Español.

Premio de la reina D.ª Isabel II.—Un bronce artístico, a la mejor poesía castellana de tema libre.

Premio de la infanta D.ª Isabel.—Una escribanía de bronce maqueado, a la mejor loa en verso castellano en la cual entren como interlocutores algunos de los personajes en cuya representación se distinguió mas Julian Romea.

Premio de la Dirección general de Instrucción pública.—Una colección de libros, a la mejor memoria en prosa castellana sobre las bases generales para la enseñanza en una escuela de declamación. Este tema tendrá primer premio, segundo premio y accésit.

Premio del general Blanco.—Una lira de oro y plata cincelada, al poeta que mejor cante *Los triunfos de Julian Romea como actor dramático*.

Premio de los hermanos del señor Romea.—La espada que usaba Romea con el uniforme de director de la Escuela de Música, a la mejor memoria en prosa castellana, sobre las

bases para la organización del teatro Español.

Premio de D. Alfredo Romea.—La corona regalada a Romea en las primeras representaciones del *Sullivan*, a la mejor composición poética en verso castellano ó catalán, dedicada a Romea en el *Sullivan*.

Premio de D. Emilio Mário.—Un tomo de poesías originales de Romea, lujosamente encuadernado, a la mejor poesía castellana, sobre la influencia que ha producido en el arte el nuevo método de declamación de Julian Romea de la escuela romántica.

Hay además premios de D. Leon Fontana, de la Sra. de Mena, del Sr. Tutau, de la empresa del teatro Romea, y tres de la sociedad Julian Romea.

—Dicen de Almería que el ingeniero valenciano D. Juan Navarro Reverter ha recorrido aquella provincia y parte de Jaén y Granada, estudiando el trazado del ferro-carril de Linares a Almería, con objeto de hacer proposiciones en la subasta por encargo de una sociedad francesa.

—Leemos en *La Publicidad* de Barcelona, «Dícese, desde hace algunos días, que se han producido disgustos entre alguno de los jefes de las disueltas partidas y ciertos sujetos sobradamente hábiles en combinaciones burlescas, a consecuencia de no sabernos qué corte de cuentas como resultado de aquella vuelta anónima. Dícese que el tal jefe no se ha recatado de decir en algunos sitios públicos, que si los sujetos en cuestión no cumplan lo que le habían prometido para que se levantara, acudiría a la prensa explicando todo lo acontecido, y se sabría entonces de qué clase eran las combinaciones y los fines que había en el fondo de aquel levantamiento, cuyo color no hemos podido todavía averiguar.»

—De nuestro corresponsal recibimos la siguiente carta:

«Valle de Ayora 15 de Junio de 1885.

Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio: Sigue en buen estado la cuestión política de este valle, estando muy animados nuestros correligionarios a la vista del celo que en obsequio de sus electores despliega nuestro digno diputado. Hace unos días fué repuesto en su cargo el administrador de estancadas de Ayora, desituído en época de los conservadores por no pertenecer a la política de aquellos.

El Sr. García, a quien se supone por aquí es debido este nombramiento, ha dado pruebas de gratitud vienciendo el gran número de obstáculos que se le oponían al cambio de tal cargo, dejando por lo tanto correspondida la actividad desplegada por su elector y satisfechos a los demás por ver confirmada la creencia que en él tenían de que no los olvidaba. El nuevo administrador, D. Manuel Rodenas, es una persona de méritos políticos, contraidos dignamente en luchas de esta índole, y por lo tanto digna de la reposición en el cargo que desempeña.

Falta hace y mucha, para ver cambiar la faz de este valle, que se resuelva pronto el expediente instruido por el delegado del señor gobernador durante su permanencia en Ayora. No puedo emitir mi juicio sobre este delicado asunto, por no ser de mi competencia, ni tener conocimiento de él; pero es el caso, que el señor alcalde de la indicada villa está acusado continuamente por nuestros correligionarios, y hoy, que mas necesita del apoyo de sus suyos, todos le han vuelto la espalda, temerosos de que no los creen consientes en los hechos que arroje el espresado expediente. Esto prueba los abusos que en dicho documento habrá probados, que aislándose del que figura cabeza y por lo tanto responsable de quien los practica, no los podrán creer solidarios en la práctica de los abusos referidos: es decir, el capitán Araña.

Existe bastante descontento en la villa de Teresa, debido a que no se haga cumplir por quien corresponde la ley de caza relativamente a la veda. Se me han dado algunas quejas de que cierto sugeto que fué vecino de esta villa y hoy lo es de la de Zarra, continuamente está cazando en término de aquella villa, sin respetar la mencionada veda, siendo raro el día que no vuelva a casa con liebres, conejos ó perdices. Y lo peor del caso es, que dicho sugeto no tiene licencia de caza y hasta se dice, sin que probarse pueda que ha sido cogido por una pareja de la Guardia civil, infringiendo la indicada ley y por pertenecer a cierta familia no ha sido denunciado a la autoridad.

El ganado vacuno que en mi última dije a usted se estaba aprovechando de los pastos de los montes públicos de Zarra, ha sido espulsado de los mismos con fecha 3 del presente, por orden de la Guardia civil del puesto de Ayora, sin que por el mes que de ellos se han aprovechado, se les haya exigido a sus dueños ninguna responsabilidad.

Está llegando el término de la cosecha de cereales en todo este valle. Las cebadas de la huerta, aunque abunda poco su cultivo, están ya segadas, dando ya principio a la de los trigos que han granado muy bien. En los secanos se principia ahora la siega de las cebadas y el trigo está en vís de una buena granazón con abundante cosecha. Los olivos y viñedos se ven cargados de su rico fruto, y aunque los soles aprietan mucho, todavía hay sazón en la tierra para una temporada.

La cosecha de la seda ha terminado con escaso producto; solo en Teresa hi habido alguna partida buena, y en general en esta villa es donde ha dado mayor rendimiento.

Ha sido recibida en este valle con gran satisfacción la noticia de haber sido agraciado con el título de marqués D. Nicolás García Caro, quien goza por aquí de grandes simpatías.

Nada mas tengo que participar a V. por hoy. Pásele bien y disponga para cuanto de particular ocurra por aquí de su seguro servidor Q. S. M. B.—*El corresponsal*»

391. LA CORRUPCIÓN EN CADA VENA.—La materia mórbida que produce humores salitrosos, sarpillidos, granos postillosos, llagas vivas, exfoliación del cutis, etc., penetra toda la masa de la sangre. En vista de este hecho conocido, es óbvio que paliativos aplicados localmente no pueden causar un beneficio verdadero. El virus que trabaja activamente en algunas partes, en otras está oculto, y solamente se puede erradicar por un agente que, como la Zarzaparrilla de Bristol, dilunda su

principio desinfectante en todo el sistema ve-

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza de ayer.—Servicio para hoy.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Ateneo de Valencia.—Esta sociedad celebrará junta

Sociedad Valenciana de Agricultura.—El miércoles

Hospital provincial de Valencia.—Baños públicos.

Table with 2 columns: Baños naturales sin ropa, Baños naturales con ropa. Prices listed in rs.

La ropa destinada para este servicio no se emplea

Hospital provincial de Valencia.—Plaza de Toros.

El día 25 del actual, á las doce de la mañana, queda

De los abonos que quedan sin renovar despues de

Lo que se anuncia para conocimiento de los intere-

DIARIO RELIGIOSO.

SANTOS DE HOY.—San Silverio, papa y mártir.

En la tarde en el Oriente Justiniano, cuya mujer Teo-

SANTOS DE MAÑANA.—San Luis Gonzaga, confesor,

CUARENTA HORAS.—Principian en la real capilla

CORTE DE MARIA.—Hoy visita á Nuestra Señora de

Boletín comercial.

NOTICIA del colegio de corredores de esta plaza

Londres. á 90 días fecha, 47.80

EL PEREGRINO,

POR EL VIZCONDE D'ARLINCOURT.

(Continuación.)

¿En dónde me hallaba yo entonces; en París

¿En Londres? Como no sentía ya mis sufrimien-

—Muy en hora buena; pero esto mudará

—Sin embargo, no había llegado aun

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

Table with 4 columns: BEN, DAÑO, BEN, DAÑO. Lists various locations and their corresponding values.

Desempeño de letras, á 1 1/2 por 100 anual.

Table with 5 columns: ACOGNOS, Capital, Deseem-bolsa, Dinero, Papel, Opera-ciones.

Table with 5 columns: Capital, Intereses, Dinero, Papel, Opera-ciones.

Valencia 19 de Junio de 1882.—El síndico, Adolfo

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Estado atmosférico del día 19 de Junio

de 1882.

A las nueve de la mañana

Table with 6 columns: Barometro, Temperatura, Humedad, Dirección, Fuerza, Estado.

OBSERVACIONES DESDE LAS NUEVE DE LA MAÑANA

DEL DIA ANTERIOR.

Table with 2 columns: Temperatura máxima al sol, Temperatura máxima á la sombra.

Table with 2 columns: Temperatura mínima á la sombra, Evaporación en milímetros.

Table with 2 columns: Lluvia en milímetros, Velocidad del viento en kilómetros.

OBSERVACIONES ASTRONOMICAS.

El sol sale á las 4 y 32 minutos y se pone á las 7

La luna sale á las 9 y 8 minutos de mañana y se

CONSEJO DE MINISTROS.

El Consejo verificado esta mañana en el salo-

Respecto al expediente de indulto, se ha

Tres bandidos de una partida organizada

Pidió por él un fuerte rescate, que su familia

Descubierto el crimen, y visitada por el juez

Como no hay en el hecho ninguna circuns-

tado solemnemente una acción de gracias, se

En una parte se ven salas severas y grandio-

Las princesas Estefanía, hija adoptiva de Na-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

—¿Qué tenian aquellas flores para ser tan aromá-

además como excepto el seños obispo de la

Se le concedido el indulto solicitado por el

También se ha acordado el indulto de unos

Se ha acordado la concesión ó reconocimiento

Háse hablado sobre el curso que llevan los

El gabinete, pues, ha cumplido su palabra,

No es, por cierto, culpa del ministerio que

El gobierno veria con gusto que se encontra-

Tal vez la manera de plantear el debate por

El ministro de la Gobernación ha expresado

El Consejo terminó á las doce.

RECEPCION DEL EMBAJADOR MARROQUI.

Esta tarde, á las doce y media, salia de las

A la una llegaba la suntuosa comitiva, á la

Al pie de la escalera regia esperaban al em-

Puesto en pie el embajador frente al trono,

«¡Llor á Dios único! S. M. el sultan, á

los poderosos margraves tenian allí su pleno

critos, uno de Klopstock, otro de Goethe y el

unen á España con Marruecos, como convie-

Dichoso yo, si consigo realizar las aspira-

Continúa todavía ofreciendo abundante ma-

Quién saca partido de ella para suponer

La verdad es que el asunto no tiene la sig-

El Consejo de ministros celebrado esta ma-

En el ministerio de Hacienda se están lle-

La cuestión pendiente entre el gobernador

En el ministerio de Hacienda se están lle-

Los periódicos ingleses llegados hoy á Ma-

En las diferentes entrevistas que ha celebra-

critos, uno de Klopstock, otro de Goethe y el

espíritu inmundo, si se ha de dar fé á la tradi-

En 1689 los franceses incendiaron y destru-

Las armas victoriosas de Moreau pasaron

—Señora, le dijo uno de los oficiales de su

—¡Vaya! ¿qué podrá ser? respondió riendo

—Una especie de desierto.

—Pero al menos, hay allí un albergue?

de ellos de que el gobierno no dá motivo par-

El presidente del Consejo se limitó á decir-

En el Senado nótese desde ayer mayor con-

Madrid 19, 5:10 tarde.

Consolidado, 29:51.—Subvenciones, 58:62

Madrid 19, 5:15 tarde.

Consolidado, 29:62.—Cuatros, 79:15.—

Madrid 19, 12 mañana.

La Gaceta de hoy no contiene ninguna

El Liberal de hoy dice que personas alle-

El general Serrano fijará en breve su acti-

Barcelona 19, 4 tarde.

Llama extraordinariamente la atención el

A las cuatro de la madrugada, el regimien-

Mas tarde han salido otras fuerzas al man-

El objeto del simulacro es practicar la

Las tropas vivaquearán á las seis de la tar-

Madrid 19, 2 tarde.

S. M. el rey ha firmado hoy el decreto

Es casi seguro que el beneficio vacante

Ramon Peris Mencheta, lo ocupará el señor

Formosa.»

SERVICIO EXCLUSIVO DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 19, 8:30 noche.

El gobierno ha pedido tener representa-

Los conservadores han presentado en-

miendas á la ley provincial relativas á las

multas para exigir la responsabilidad á los

gobernadores.

(1) Como se vé, el título concedido al Sr. Garea

no es el de marqués de Caudete, como se dijo, sino

de marqués de Caro.

IMPRESA DE CARLOS VERDEJO: ALMIRANTE, 3.

AVISO

A LOS COMERCIANTES Y ESPECULADORES DE TODO GENERO.

Los comerciantes y especuladores obtendrán las mejores condiciones y las mayores facilidades, dirigiéndose a la casa de los Sres. COSTA, MOERMANS ET CIE., 6, Red Lion Square, Holborn, LONDRES, W. C., INGLATERRA.

Las principales operaciones son los negocios de banca, de comisión, de importación y exportación y de crédito, teniendo por objeto facilitar la importación en Inglaterra de las primeras materias y de los productos coloniales, así como la exportación a las colonias de los productos ingleses, alemanes, belgas y franceses. Esta importante casa se dedica también a todo género de operaciones financieras y ella es la única, por sus relaciones constantes con los principales capitalistas y con las primeras casas de banca de Londres, París, Viena, etc., para facilitar la colocación de capitales, acciones u obligaciones ó para realizar cualquier otra operación financiera y de banca.

Es inútil insistir en las ventajas que ofrece esta casa, pues los beneficios que se obtuvieron hasta aquí son la mejor prueba. Todo encargo que se efectúe, sea como agente ó corresponsal, ha de ir acompañado de referencias.

Píldoras de Arabia

(DE ABSOLUTA NECESIDAD EN LAS FAMILIAS).

Estas píldoras constituyen un purgante inofensivo, suave y eficaz para la curación de las enfermedades de la cabeza, del estómago y de los intestinos, base y origen de otras muchas dolencias.

Se emplean también para descartar de la economía los humores viciados y combatir las afecciones del hígado y de los riñones. Dos píldoras tomadas al principio ó durante la comida, activan la digestión, impidiendo las acideces, los cólicos y saburras gástricas por la buena combinación que forman con los jugos digestivos.

Tres ó cuatro píldoras en ayunas purgan suavemente sin molestar lo más mínimo; y con su uso continuado se evitan gran número de enfermedades.—Caja de 50 píldoras plateadas, 6 reales.

Depósito: Farmacia de Costas, Sombrerería, 5, bajo el campanario de Santa Catalina, Valencia.—Barcelona: Dr. Andreu.

INJECTION BROU

Higiénica, Infallible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de BROU, Rue Richelieu, 102.

Société de Saint-Gobain, Chauny et Cirey. FUNDADA EN 1665.

Abonos químicos de SAN-GOBAIN.

Venta con garantía real y efectiva.—Composición fijada por el catédrico de química D. CÉSAR SANTOMÁ.

GUANO SAN-GOBAIN.

Abono completo, intensivo y superior al del Perú,

de reconocida eficacia para todos los cultivos, en especial para el trigo, arroz, naranjos, cáñamo, hortalizas, etc.

COMPOSICION: Amónico de 8 á 9 por 100. Fosfato todos ASIMILABLES » 20 á 22 » POTASA (considerada anhidra) » 3 1/2 á 4 1/2.

PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 130 rs. los 100 kilogramos Al por menor 140 »

ABONO VITÍCOLA DE SAN-GOBAIN.

Especialísimo para las viñas, preventivo contra el filoxera.

COMPOSICION: Potasa (considerada anhidra) 12 por 100 Fosfatos todos asimilables 20 á 22 » Nihogeno 2 »

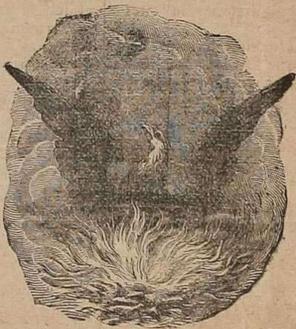
PRECIOS: De 30.00 kilogramos en adelante 100 rs. los 100 kilogramos Al por menor 110 »

ABONOS ESPECIALES PARA CADA TIERRA Y CULTIVO.

Superfosfato de cal.—Sales de potasa.—Sulfato de amoniaco.

GARANTIAS: La composición de nuestro abono se garantiza POR ESCRITO en las facturas de venta.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio más pronto y seguro para la curación de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

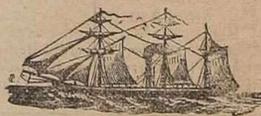
La legítima ZARZAPARRILLA DE BRISTOL véndese en grandes botellas cuadrangulares de medio azumbre de cabida. Lo que se ofrece en venta en pequeños frascos titulados *formulas Bristol*, es una grosera falsificación. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, señores Vicente Ferrer y Compañía.—Barcelona.

VAPORES-CORREOS

DE LA

COMPañIA TRASATLÁNTICA.

(antes de A. Lopez y C.ª)



SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ. SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

SALIDAS DE

Barcelona.	los días	4 y 26	de cada mes.
Valencia	»	» 5	
Málaga.	»	7 y 27	
Cádiz.	»	10 y 30	
Santander.	»	20	
Coruña.	»	21	

Los vapores que salen de Cádiz los días 10 tocan en PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Los vapores que salgan los días 4 de Barcelona y 10 de Cádiz tocan en las PALMAS, Gran Canaria y Veracruz, admitiendo carga y pasajero para dicho punto.

Los que salen los días 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Transatlántica, en combinación con el ferrocarril de Panamá y líneas de vapores del Pacífico, toman carga ó flete corrido para los siguientes puntos: LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayaguez, Ponce y Aguadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago, Gibara y Nuevas. AMERICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales, desde Panamá á California, como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California. SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaíso, como Buenaventura, Guayaquil, Paíta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaíso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por aposentos de luto. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Billetes de 3.ª clase para Habana y Puerto Rico y sus litorales, á 35 duros. De 3.ª preferente con mas comodidades, á 50 duros para Puerto-Rico y 60 duros para Habana.

Darán detalles los consignatarios de la compañía, DART y C.ª, plaza de Calatrava, 2, entresuelo, derecha.—VALENCIA.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar la mercancía y efectos transportados por los vapores de esta compañía basta verificar la entrega de dichas mercancías y efectos en los puntos de consignación.

VAPORES-CORREOS



del Marqués de Campo.

LINEA DE FILIPINAS.

Primera y única línea regular de vapores-correos entre Liverpool, la Península y Manila por el canal de Suez. Viajes redondos mensuales en día fijo desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila. El vapor ASIA llegará á este puerto del 24 al 26 del corriente, saliendo enseguida para los de Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapur y Manila. Admite carga y pasajeros. NOTA. No se darán mas conocimientos que los que se pidan hasta dos días antes de la salida del vapor.

LINEA TRASATLÁNTICA.

Servicio mensual regular con itinerario fijo. El vapor-correo REINA MERCEDES saldrá del puerto de Cádiz el 22 del corriente para los de Puerto-Rico, Habana, Progreso y Veracruz directamente, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos, y además para los de Ponce, Mayagüez, Puerto-Plata, Santo Domingo, La Guayra, Santiago de Cuba, Baracoa, Gibara, Nuevitas, Kingston, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla y Colon, con trasbordo á los vapores-correos del marqués de Campo que hacen el servicio entre las Antillas y golfo de Mejico. Para fletes y demás antecedentes dirigirse al consignatario Excmo. Sr. D. J. Campo, plaza del Arzobispo.

BUQUES DE VAPOR.

El BARAMBO saldrá el 24 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Cebrian, Sarzo y Roig, Moro Zeit, 9.

El vapor VARGAS saldrá el 21 del corriente para Barcelona, San Felice y Marsella; admitiendo carga y pasajeros.

El JOSÉ PEREZ saldrá el 23 del corriente para Alicante, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao; admitiendo carga y pasajeros. Consignatario: Juan B. Basterrechea, calle del Gobernador Viejo, núm. 11, entresuelo.

SIRVIENTES.

Un matrimonio busca casa de cuarto de mandados, tiene personas que le abonen. Darán razon calle Buelta del Rosinol, núm. 23, principal.

Remates.

A voluntad de su dueño se rematará, si la postura fuere competente, el día 23 del actual y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. Manuel Atard, plaza de Nules, núm. 2, y con intervención del corredor don Vicente Nogués, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal:

Un edificio en el pueblo de Godella, calle del Pino, núm. 9, que consta de bajos con habitaciones, huerto con pozo y balsa, cuadra, carrocería y demás dependencias, y un piso con varias salas, galería cubierta, porche y terrado y un solar contiguo á la parte de la montaña. No se admitirá postura menor de 60.000 rs. Es de libre procedencia; los títulos estarán de manifiesto en la espresada notaría.

A voluntad de su dueño se rematará el día 21 del actual y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. Manuel Atard, plaza de Nules, núm. 2, y con intervención del corredor don Vicente Nogués, que habita calle del Reloj Viejo, núm. 6, principal, las fincas siguientes:

Un edificio en el ensanche de esta capital, calle del Padre Chofré, núm. 12 (esquina á la de Cervantes), que consta de casa baja con corral y entresuelo, y una escalera llana contigua que conduce á tres habitaciones con galería. Produce la renta anual de 4.080 rs. No se admitirá postura menor de 50.000 rs.

Otro edificio tambien en el ensanche, calle de Cervantes, número 21, que consta de casa baja con corral y una escalera llana contigua que conduce á tres habitaciones con galería. Produce 3.400 rs. anuales, siendo la postura menor que se admitirá de 44.000 rs.

Un piso bajo en esta capital, calle de Sogueros, núm. 19, que en la actualidad es tienda de especias, dando una renta de 720 rs. anuales, y no admitiéndose postura menor de 8.500 rs.

Son de libre procedencia; los títulos estarán de manifiesto en el despacho del referido notario.

PERSIANAS.

FIJENSE BIEN ANTES DE COMPRARLAS

La verdadera Primiviva las tiene construidas y construye de todas clases á precios baratísimos, como ya muchos años lo tiene acreditado; calle de Calatrava, números 1 y 3, cestería.

COMPañIA GENERAL TRASATLÁNTICA.

VAPORES CORREOS FRANCESES.

Servicio para el mes de Junio entre Marsella, Valencia y Orán y vice-versa.

Salidas para Orán. Los días 13 y 27 de Junio para Orán, á las ocho de la mañana.

Salidas para Portvendres, Cete y Marsella. El 2, 16 y 30 de Junio para Portvendres, Cete y Marsella, á las doce de la mañana.

Admitiendo carga y pasajeros. Consignatarios: Sres. Caruana y Berard, Campaneros, 7. Agentes en el Grao: Sres. Comes hermanos, Militares, 20.

TÉ PURGATIVO de CHAMBARD

Este Té, únicamente compuesto de plantas y de flores, de un gusto muy agradable, purga lentamente sin desarrreglo y sin fatiga. Así las personas que sufren de la bilis, de las glándulas y de los humores, conservan el vientre libre, activa las funciones digestivas y facilita la circulación de la sangre. Gracias á sus propiedades, obra siempre contra los Dolores de cabeza, Jaquecas, Atonías, Migrañas, Sotocorrientes, Males de corazón, Palpitaciones, Males digestivos, Constipación, y en todas las indisposiciones donde es necesario despegar el estómago y los intestinos.

EXIGIR LA MARCA DE FABRICA Paris, 13, rue Bertin-Poirée, 13, Paris SE VENDE EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

BOMBAS PARA TRASIEGO DE VINOS PARA RIEGO Y OTROS USOS

DE J. MORET Y BROQUET, de Paris, y otros fabricantes.

REPRESENTANTE EN VALENCIA: GUILLERMO MALABOUCHE.

Plaza de la Pelota, 6 y 7.

Mangas de tela y cautchuc para bombas. Tubos de hierro, de plomo, de latón y todas clases.

Prensas para vino perfeccionadas.

GRAN SURTIDO

de chimeneas, estufas y caloríferos

de mas de 500 modelos, sencillos y de lujo, para salas, salones, gabinetes, comedores, oficinas, etc.

DEPOSITO DE GUILLERMO MALABOUCHE, PLAZA DE LA PELOTA NUM. 6.

Además el público encontrará en el mismo establecimiento precios muy económicos:

- Juegos para chimeneas, palas, tenazas, soportes, fuelles y escobillas.
- Morillos y placas para chimeneas.
- Hornillos de gas y de petróleo para guisar.
- Hornillos comunes y con depósito de agua para varias otras clases.
- Hornillos económicos de varios sistemas para calentar planchas, siera planchadoras y casas particulares.
- Cocinas económicas para casas particulares, fondas, cafés, colegios, hospicios, etc.
- Batería de cocina de hierro batido, estañado ó inglesa, con baño de porcelana.
- Aparatos económicos y sencillos para colar ropa.
- Planchas de varios sistemas para planchar.
- Molinos para café pequeños y grandes para establecimientos.
- Tostadores de cafés, estancieros, económicos, para tiendas y cafés.
- Descansadores para paraguas y bastones.
- Bombas para todos usos.
- Y una infinidad de artículos mas de economía doméstica, maquina y fundición de hierro.

LA BREA BALSAMO DE TOLU

y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna para los bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, etc. Y de ahí que el

Licor de Brea con Balsamo de Tolu y Sávia de Pino de COSTAS.

constituye un precioso y eficazísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este excelente preparado, que se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al balsamo de Tolu que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva.—Frasco 10 reales.

De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellón, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Denia, Milla y Cometa.—Segorbe, Montesinos.—Játiva, Soler.—Teruel, Fortea, Requena, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacueta.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

Fuerzas y Vigor para todos.

UN BUEN CONSEJO PARA TODO EL MUNDO !!

El gran purificador de la Sangre

EL ROB LECHAUX

CON LOS ZUMOS CONCENTRADOS Y DODURADOS DE BERROS Y ZARZAPARRILLA ROJA

Preparado por Mario LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos

Activa la nutrición y la formación de los glóbulos rojos de la Sangre; destruye la acidez y los principios morbidos que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los Infartos, el Raquitismo, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fístulas, las Caries, el Ozena, la Sífilis y los restos del Mercurio, la Anemia, el Reumatismo, la Tisis, el Asma, etc., etc.; á los niños raquíticos les da fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre e impide las congestiones y apoplejías.

Numerosos certificados.—Exíjase sobre todos los frascos la firma del autor LECHAUX, Farmacéutico de Burdeos, FRANCIA.

En las principales Farmacias y Droguerías.—Venta al por mayor en casa de Mario LECHAUX, rue St-Catherine, 164, Burdeos.

LEER EL PROSPECTO.

Depósito en Valencia: Esplugues, hermanos, farmacéuticos, Mercado, 2, y Palau, 13, y Andrés y Fabiá, frente á San Martin.

Guano del Perú.

CALIDAD Y PRECIOS UNIFICADOS.

CALIDAD: con mas de 9 por 100 de amoniaco, y de 25 por 100 de fosfatos.

Garantizo estas dosis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castells, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

PRECIO: de 30.000 kilogramos arriba. 130 rs. | los 100. en partidas menores. 140 rs. | kilogramos

Al contado, tomando el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trenor y Compañía.

INYECCION DE RAQUIN

Curacion segura y rápida al Copahato de Sosa

LA INYECCION RAQUIN no contiene ninguna sal metálica, es enteramente inofensiva, lo que hace posible su uso tanto tiempo como se necesite, sin que se hayan de temer los accidentes que trae tan á menudo el abuso de las inyecciones con base de sales metálicas.

EL COPAHATO de SOSA tiene las mismas propiedades que la Copahita y su acción es cuatro veces mas energética. Tiene además la ventaja de no dejar ninguna señal de su uso.

LA INYECCION de RAQUIN empleada sola basta para conseguir la curacion completa de las enfermedades contagiosas; sin embargo la curacion se obtiene todavia mas pronto tomando al mismo tiempo las

CÁPSULAS DE RAQUIN aprobadas por la Academia de Medicina de Paris PARIS, 78, Faubourg St-Denis.—DEPOSITO EN LAS PRINCIPALES BOTICAS.

INYECCION SULFOTANICA.

Es puramente vegetal, y por lo tanto, sin ocasionar malas consecuencias, cura pronto y radicalmente las gonorreas y flores blancas por inveteradas que sean. Frasco 20 rs.

Depósito: J. Andrés y Fabiá, frente al caballito de San Martin, Valencia.

LA VIRUELA (PIGOTA).

Esta grave y repugnante enfermedad se combate brillantísimamente con el

Jarabe de Sarracenia purpúrea.

que ha preparado «por primera vez en España» el farmacéutico don J. Andrés y Fabiá, premiado por el Colegio de farmacéuticos de Madrid. Las virtudes de este jarabe de Sarracenia son tan admirables y tan poderosas, que las mas de las veces detienen con rapidez extraordinaria el curso de la enfermedad, quitando, si algunas no paralizan su curso, todos los síntomas de gravedad que pudiera presentar el enfermo. He tenido ocasión de observar pasmosamente con algunos facultativos, que enfermos de los cuales debiera el delirio haberse apoderado, apenas han presentado síntoma de calentura. Es tambien notabilísimo que á los enfermos que han hecho uso de este medicamento, no les ha quedado una señal que atestigüe siquiera la enfermedad.

Véndese en casa del Sr. Andrés y Fabiá, en Valencia, frente al caballito de San Martin.—Gran descuento á los señores farmacéuticos.

En Madrid está á la venta en casa del Sr. Moreno Miquel, Arrenal, 2, y en todas las buenas farmacias de las demás ciudades.—En Castellón, farmacia de Ferrer.

Exíjase mi nombre, J. Andrés y Fabiá, en las etiquetas, cuellos y cápsulas de todas las botellas.